

¿DESDE CUÁNDO HAY CAPITANES?

Pablo Bermúdez de Castro y Blasco

Alférez Reservista Voluntario

Diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria

MUCHOS sabrán que en los Tercios de los siglos XVI y XVII ya había capitanes, sargentos, alféreces... Pero, ¿desde cuándo existía esa denominación? ¿Cuándo empezó a haber comandantes? ¿Y brigadas?

El empleo militar más antiguo, de los que se siguen usando en España, es el de alférez, que existe desde el siglo X, aunque entonces se llamaba «oficio», no «empleo»; en el XIII nacieron los capitanes y en el XIV los capitanes generales y los cabos; con la organización de las Guardas de Castilla y los Tercios surgieron, en el XVI, los soldados, sargentos, tenientes, coroneles y tenientes generales; hubo que esperar hasta el XVII para ver comandantes y tenientes coroneles; los Borbones trajeron, en el XVIII, subtenientes, cabos primeros y sargentos primeros; del XIX tenemos generales de brigada y de división, y ya en el XX llegaron los brigadas, suboficiales mayores, cabos mayores y generales de ejército.

A continuación, arrojamamos un poco más de luz sobre el origen de cada uno de estos empleos que se mantienen en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire y del Espacio, todos ellos ci-

tados en el artículo 21.2 de la vigente Ley 39/2007, de la Carrera Militar. Los empleos de la Armada merecen un estudio individualizado que reservamos para otra ocasión.

• **Capitán general.** Como nos recuerda Mario Lafuente en *Un reino en armas: La guerra de los Dos Pedros en Aragón*, el primer capitán general de la Pe-

en su artículo 11, las diferentes categorías y empleos militares creando los nuevos empleos de general de ejército, almirante general, general del aire y cabo mayor.

• **Teniente general.** La Ordenanza del año 1551 sentenciaba: *...si el dicho General por razón de ocupaciones no pudiere estar presente a los dichos contratos, el Teniente entenderá en ellos en su lugar, y el dicho General o en su ausencia el Teniente y el Contador firmaran y averiguaran las compras de todas las cosas...*

• **General de división.** En el artículo 7 de la Ley adicional de 1889 (Gaceta de Madrid de 20 de julio) se establecieron los empleos de general de división y general de brigada.

• **General de brigada.** Nació a la vez que el general de división.

• **Coronel.** Para la conquista de Orán (1509), las compañías se agruparon en formaciones llamadas coronelías y a su jefe se llamó coronel.

Sin embargo, no aparece en las ordenanzas hasta la de Génova de 1536: *... y la otra infantería italiana que era a cargo del Coronel Escalenga...*

• **Teniente coronel.** Ordenanza de 28 de junio de 1632: *...ordeno, y mando, que a los dichos Capitanes Generales, Veedores*

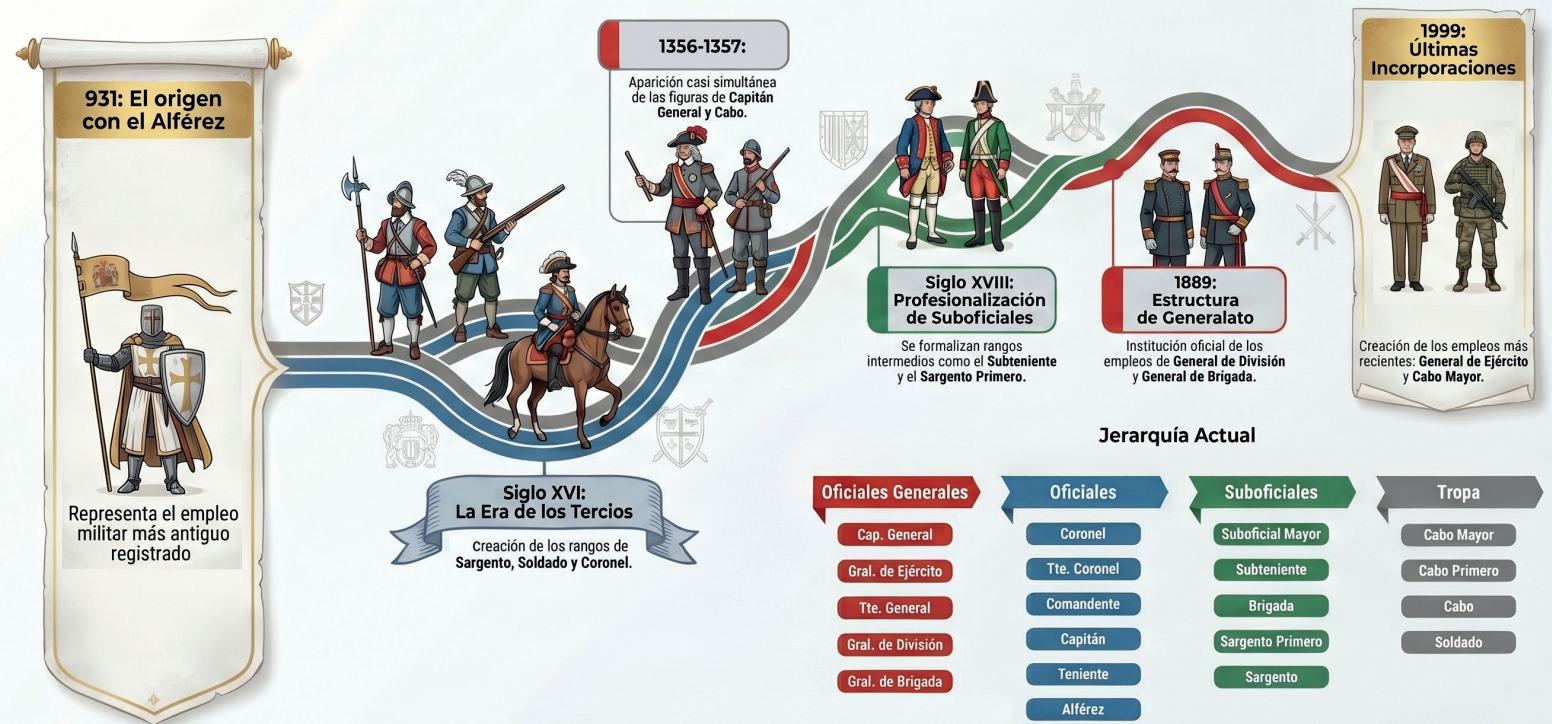


Lámina del *Álbum de la Infantería Española desde sus tiempos primitivos hasta el día*, por Serafín María de Soto, conde de Clonard (1861).

nínsula Ibérica fue el infante Juan, que fue nombrado como tal por su hermano Pedro IV de Aragón en el año 1356.

• **General de ejército.** Tal denominación no fue oficial hasta el año 1999, cuando la Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas estableció,

Origen de los empleos militares en España



IA generativa — NotebookLM

Generales, Oficiales del sueldo, y a todos los demás Cabos de mis Etercitos, Coroneles, Maestros de Campo, tenientes Coroneles, y Sargentos Mayores, se dé un ejemplar de estas Ordenanzas...

• **Comandante.** Ordenanza de 1685: El día que el Tercio, o parte de él, entrare de Guarnición en alguna Plaza, se repartirán las Compañías en tres partes, o cuatro, poniendo en cabeza del primero la del Maestro de Campo, e inmediata a ella la del Capitán Comandante, o más antiguo.

• **Capitán.** En la crónica de Pedro III de Aragón (1276-1285) aparece Ramón Marquet *qui era capita dels mariners*. No hemos encontrado ningún texto de los reinos cristianos de la Península Ibérica anterior a esa crónica en el que aparezca tal término.

• **Teniente.** El lugarteniente venía a ser el que tiene en lugar de, es decir, el sus-

tituto. Había lugarteniente de notario, de relator, de registrador, de alcalde, de corregidor... pero el que alcanzó entidad propia fue el lugarteniente del capitán. En la Ordenanza de 1503 ya se habla indistintamente del lugarteniente del capitán y de su teniente: *Otro sí mandamos que los lugartenientes de los capitanes sean tales que puedan bien gobernar la gente de la capitania ... Otro sí que el dicho capitán o en su ausencia el teniente tenga cargo para que la gente...*

El empleo militar más antiguo, de los que se siguen usando en España, es el de alférez, desde el siglo X

• **Alférez.** Probablemente, el empleo más antiguo de los que se siguen usando, aunque sus funciones nada tenían que ver con las actuales. Una escritura del año 931, del Monasterio de San Pedro de Cardena, se firmó en presencia del primer conde de Castilla, Fernán González, y su alférez, Gómez Díaz: *In presentia de illo comite Fredinando Gundisalviz et suo alfierez Gomiz Didaz...* tal y como nos recuerda Fernando Moga-buro (*Historia de la profesión militar*).

• **Suboficial mayor.** Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional: Los empleos militares, con indicación de sus denominaciones básicas, las específicas de la Armada y las categorías en las que se agrupan, son los siguientes: a) Oficiales Generales:... b) Oficiales superiores:... c) Oficiales:... d) Suboficiales superiores: Suboficial Mayor y Subteniente; e) Suboficiales:... f) Tropa y marinería...

•**Subteniente.** Ordenanza de 1702: *Todo Capitan mandará á todos los Tenientes; y dichos Tenientes mandarán á todos los Sub-tenientes, y Cornetas; todo Sub-Teniente, y Corneta mandarán á todos los Furriales, ó Mariscales de Logis, y Sargentos, los quales mandarán á todo Cavallo Ligero, Infante, y Dragon.*

•**Brigada.** En el artículo 1º del Proyecto de Ley Orgánica del Estado Mayor General del Ejército de 1912, se modifican las categorías de las clases de tropa del Ejército, las cuales, en lo sucesivo, serán las siguientes: Cabos, Sargentos, Brigadas y Subtenientes.

•**Sargento primero.** La Compañía de Guardia de Alabarderos comenzó a contar, desde 1707, con un primer sargento que tenía un sueldo superior al del segundo sargento:

El primer Sargento quarenta escudos de vellon.

El segundo Sargento treinta escudos de vellon.

•**Sargento.** Fue en 1494 cuando los Reyes Católicos firmaron la Ordenanza por la que este empleo entraba en la organica militar. En la Contaduría de 1505 del capitán Ayora aparecen dos sargentos: *Ha de tener el número de cien peones á novecientos maravedís cada mes, con el teniente que gana á razón de mil ochocientos por mes, y el alférez otro tanto, e dos cabos de escuadras á mil trescientos cincuenta maravedís cada mes cada uno, e dos sargentos cada uno otro tanto...* (en CODOIN).

•**Cabo mayor.** La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas estableció, en su artículo 11, las diferentes categorías y empleos militares creando los nuevos empleos de general de ejército, almirante general, general del aire y cabo mayor.



Sargento de arcabuceros (detalle del lienzo *Recuperación de la isla de San Cristóbal*, obra de Félix Castelo, 1634). Debajo, *Alférez de España*, de Augusto Ferrer-Dalmau.



•**Cabo primero.** Real Adición de 30 de diciembre de 1705 a la Ordenanza de 28 de septiembre de 1704:

A cada uno de los tres primeros cabos de Escuadra. 15. 1. 5. ½. Cada uno de los cinco segundos Cabos de Escuadra, y los dos Tambores, gozaran al día un real, y quince maravedís.

•**Cabo.** En 1357 aparecen en La Almunia, Teruel, los denominados *cabes de L*, es decir, mandos intermedios con 50 hombres a su cargo, como nos recuerda Mario Lafuente en *Un reino en armas*.

•**Soldado.** En las *Partidas* de Alfonso X (1252-1284) aparece el término *soldada/avsoldados*, pero siempre como sinónimo de salario o asalariado y para cualquier oficio, no solo para el militar:

...dan á los maestros de qualquier esciencia que sean de la cámara del rey ó de otro logar público en razon de salario ó de soldada... et Pastores et los otros que guardan los ganados, si resciben soldada de los señores dellos...

En la Ordenanza de las Guardas de Castilla de 1525 ya sí se habla del soldado como sustantivo: *Otrosí: mandamos que ningún Pagador de la dicha gente, ni ningún Fator ni hombre que viva con él, tenga en ninguna manera, en ninguna de nuestras Capitanias de caballo ni de pie, lanza ni plaza de infantería, ni goce della, direte ni indirecte sin nuestra expresa Real licencia que para el tal Escudero o soldado mandaremos dar nombradamente.*

Y más claramente en la de Génova de 1536: *como quiera que por las dichas instrucciones, de que de suso se hace mención, habemos mandado que las compañías de la dicha nuestra infantería española fuesen de cada trescientos soldados.*